ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 02 CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2014 "SERVICIO DE DISEÑO DE PÁGINA WEB DIRIGIDA AL INVERSOR EXTRANJERO CON DISEÑO DE PRESENTACIONES INTERIORES" – ID 270530.

En la ciudad de Asunción, a los SIETE días del mes de Marzo del año DOS MIL CATORCE, en el Departamento de Evaluación y Contratos, sito en la calle Mcal. López N° 3333, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2014 "SERVICIO DE DISEÑO DE PÁGINA WEB DIRIGIDA AL INVERSOR EXTRANJERO CON DISEÑO DE PRESENTACIONES INTERIORES" - I.D. Nº 270530**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuya Acta de Apertura de Sobres se realizó en fecha 05/03/2.014.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **SR. NERY CANTERO**, representante de la Dirección de Informática.
2. **LIC. ISIDRO SEGOVIA**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
3. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección de Asuntos Legales.

PRIMERO: **Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**

SEGUNDO: Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 50/2.014 de fecha 14/02/2014 cuyo monto asciende a Gs. 127.000.000 (guaraníes ciento veintisiete millones) correspondiente al PAC Institucional Nº 270530,** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Contratación Directa Nº 01/2.014, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres, de fecha 05/03/2014**, observándose la recepción de 2 (dos) ofertas, las que se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA:	IMPORTE TOTAL
1	PUNTOPY S.A.	65.100.000
2	MASCREATIVO.COM de Osmar Carlos Clemotte Cantero	16.000.000

El Comité de Evaluación recomienda que, por razones de necesidad se considera necesaria la Adjudicación de la contratación de referencia en base a la aplicación del **Art. 34 de la Ley 2051/03,** que en su **Inc. c)** expresa ***"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o***

Nelson Florentín
Abogado

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director de Servicios Administrativos
Ministerio de Industria y Comercio

Nery Cantero

los fines que se persigan con la contratación, no sea posible con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas…"

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CUARTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

QUINTO: **CORRECCIONES ARITMÉTICAS**
No se registra errores aritméticos en las ofertas presentadas para este proceso de Contratación.

SEXTO: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar:

CAPACIDAD LEGAL:

- **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:**

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	PUNTOPY S.A.	MASCREATIVO.COM de Osmar Carlos Clemotte Cantero
Formulario Oferta: El oferente presentará el formulario de oferta que se adjunta en el Anexo 2.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta:	Cumple	No Cumple
Documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como las actas de asamblea y del directorios en caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.	Cumple	Cumple

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que la oferta presentada por la empresa **PUNTOPY S.A.**, contiene los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La oferta presentada por la empresa **MASCREATIVO.COM de Osmar Carlos Clemotte Cantero**, no presenta debidamente completado y preparado el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta, específicamente en lo que se refiere a la *Suma Contraída con la Convocante como Obligación de pago*

Nelson Barreto
Abogado

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director de Servicios Administrativos
Ministerio de Industria y Comercio

en caso de incumplimiento, por lo que de conformidad al artículo 58 y al artículo 60 del Decreto Reglamentario 21.909/03, se procede a rechazar la misma al no poderse verificar que La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida para la presente contratación.

- **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas:**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**MASCREATIVO.COM de Osmar Carlos Clemotte Cantero**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
f) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

- **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas:**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**PUNTOPY S.A.**
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
h) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
i) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
j) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

- **CAPACIDAD FINANCIERA**

- Se da lectura al resultado del **Análisis de Ratios Financieros,** practicados a los Balances de la empresas participantes elaborado para la presente contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director de Servicios Administrativos
Ministerio de Industria y Comercio

Osmar Cantero

Índices Financieros	Ratio de Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad
Denominación de la empresa	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total	Utilidad de Impuestos / Capital
PUNTOPY S.A./2010	0,93	0,34	6,7
MASCREATIVO.COM de Osmar Carlos Clemotte Cantero/2010	-	-	-
PUNTOPY S.A./2011	2,29	0,31	14,5
MASCREATIVO.COM de Osmar Carlos Clemotte Cantero/2011	-	-	-
PUNTOPY S.A./2012	1,87	0,50	3,9
MASCREATIVO.COM de Osmar Carlos Clemotte Cantero/2012	-	-	-
PROMEDIO	**≥ 1**	**≤ 0,80**	**+**
PUNTOPY S.A. 10/12	**1,70**	**0,38**	**8,4**
MASCREATIVO.COM de Osmar Carlos Clemotte Cantero 10/12	**-**	**-**	**-**

Verificada la planilla que antecede se puede observar que la empresa **PUNTOPY S.A., cumple** con la capacidad financiera requerida en el PBC; sin embargo, la empresa **MASCREATIVO.COM de Osmar Carlos Clemotte Cantero, no cumple** en presentar la información financiera para los años 2010, 2011, 2012, conforme a lo requerido en el PBC (Deberá ser mayor o igual a 1; No deberá ser mayor a 0,80; Deberá ser positivo, en promedio, en los periodos 2010 – 2011 – 2012), así como tampoco se verifica en el SIPE que haya publicado los Balances Generales con sus correspondientes Estados Contables, motivo por el cual no puede determinarse el promedio para los periodos solicitados de la empresa **MASCREATIVO.COM de Osmar Carlos Clemotte Cantero**.

- **EXPERIENCIA**

- Se procede a la verificación de los documentos remitidos a fin de constatar si las empresas cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del presente llamado:

PBC	PUNTOPY S.A.	MASCREATIVO.COM de Osmar Carlos Clemotte Cantero
4 cartas referencias de clientes que acrediten experiencia anterior en desarrollo web.	Cumple	Cumple
Curriculum de Jefe de Desarrollo – con mínimo de 5 años de experiencia en el rubro.	Cumple	Cumple
Curriculum de Director de Arte – con mínimo de 10 años de experiencia en Dirección de Arte.	Cumple	No Cumple
Curriculum de Diseñador Gráfico.	Cumple	Cumple
Curriculum de Programador.	Cumple	Cumple
Curriculum de Director Creativo – con mínimo de 10 años de experiencia en Dirección Creativa	Cumple	No Cumple
Portafolio de links con un mínimo de 30 sitios web de referencia desarrollados en los últimos 6 meses con datos referenciales del contacto en el cliente (Nombre, Apellido, Mail, Teléfono).	Cumple	No Cumple

Nelson Florentín Alegado

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director de Servicios Administrativos
Ministerio de Industria y Comercio

Nery Cantero

Verificada la planilla que antecede se puede observar que la empresa **PUNTOPY S.A., cumple** con la experiencia requerida en el PBC; sin embargo, la empresa **MASCREATIVO.COM de Osmar Carlos Clemotte Cantero, no cumple** a cabalidad con lo solicitado en el PBC.

SEPTIMO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta evaluada provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

Se procede a analizar la primera mejor oferta correspondiente a la empresa PUNTOPY S.A.

Ítem	Descripción	Cantidad	Presentación	U.M.	Precio Unitario	Total IVA Incluido
1	Diseño de Página Web dirigida al Inversor Extranjero con Diseño de Presentaciones Interiores M.I.C. Página traducida en tres idiomas: Español, Portugués e Inglés. Traducción por cuenta del oferente.	1	Evento	Unidad	65.100.000	65.100.000

Verificada la planilla de especificaciones técnicas así como los documentos presentados, se observa que lo ofertado **CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante como así de las condiciones del llamado estipulados en el PBC.

OCTAVO: Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

NOVENO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación de la** CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2014 "SERVICIO DE DISEÑO DE PÁGINA WEB DIRIGIDA AL INVERSOR EXTRANJERO CON DISEÑO DE PRESENTACIONES INTERIORES MIC" - I.D. Nº 270530 según el siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO ADJUDICADO
PUNTOPY S.A.	65.100.000.-
IMPORTE TOTAL	65.100.000.-

Monto total adjudicado guaraníes: Sesenta y cinco millones cien mil.----------

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director de Servicios Administrativos
Ministerio de Industria y Comercio

Ney Cantero

Nelson Barrientin
Abogado

DECIMO: Siendo las 16:00 hs. del día Diez de Marzo del año Dos Mil Catorce se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

SR. NERY CANTERO
Representante de la Dirección de Informática

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

LIC. ISIDRO SEGOVIA
Representante de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ABOG. NELSON FLORENTIN
Representante de la Dirección Gral. de Asuntos Legales